

Guayaquil, 14 de enero de 2020

Señores

SOLUCIONES EN AUDITORÍAS S.A. SOLAUDIT

Ciudad. –

De mis consideraciones:

Yo, ESTRELLA RODRÍGUEZ MARÍA JOSÉ, con cédula de ciudadanía Nro. 0924934649, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casada, con capitulaciones celebradas ante el Doctor Humberto Moya Flores, notario Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil, el diecisiete de noviembre del año dos mil dieciséis, y reformada mediante ADENDUM A LA ESCRITURA DE CAPITULACIONES MATRIMONIALES QUE OTORGAN LOS CÓNYUGES SEÑORES LUIS FERNANDO PALOMINO OJEDA Y MARÍA JOSÉ ESTRELLA RODRÍGUEZ, celebrada ante el notario tercero del cantón Daule, Ab. Juan Pablo Haz Villagrán, el veinte de abril de dos mil dieciocho, propietaria de seis mil doscientas cincuenta (6250) acciones ordinarias y nominativas de la compañía SOLUCIONES EN AUDITORÍAS S.A. SOLAUDIT, que se constituyó mediante escritura pública autorizada por el notario Trigésimo del cantón Guayaquil, Dr. Piero Gastón Aycart Vincenzini, el 21 de marzo de 2012, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 07 de mayo del 2012; por medio de la presente, por encontrarse estas acciones fuera del patrimonio de la sociedad conyugal y pertenecer a mi patrimonio autónomo, comunico que he cedido y transferido mis acciones de la siguiente manera:

1. Seis mil doscientas cuarenta y nueve (6249) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, a favor de la señora Elizabeth del Carmen Rodríguez Tambaco, con cédula de ciudadanía Nro. 0909301608
2. Una (1) acción ordinaria y nominativa de un dólar de los Estados Unidos de América, a favor del señor Marco Giovanni Beltrán Tapia, con cédula de ciudadanía Nro. 1708594708

Esta cesión se realiza con todos los derechos a favor de los cesionarios.

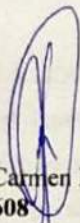
Ruego a ustedes se sirvan inscribir esta cesión en el libro de acciones y accionistas.

Cedente

Maria José Estrella

Maria José Estrella Rodríguez
CC. 0924934649

Cesionario



Elizabeth del Carmen Rodríguez Tambaco
CC: 0909301608

Cesionario



Marco Giovanni Beltrán Tapia
CC: 1708594708

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
**RODRIGUEZ TAMBACO
ELIZABETH DEL CARMEN**
LUGAR DE NACIMIENTO
**GUAYAS
GUAYAQUIL
PEDRO CARBO /CONCEPCION**
FECHA DE NACIMIENTO **1969-08-24**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **F**
ESTADO CIVIL **CASADA**
**MARCO GIOVANNI
BELTRAN TAPIA**

No. **090930160-8**





INSTRUCCIÓN **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **INGENIERO COMERCIAL** V4343V4222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **RODRIGUEZ VIZCAINO LUIS TEODOCIO**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **TAMBACO ANGULO ANA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**GUAYAQUIL
2014-04-04**

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-04-04

 DIRECTOR GENERAL

 FIRMA DEL CEDULADO





 **CERTIFICADO DE VOTACIÓN** 
24 - MARZO - 2019

0369 F JUNTA No. **0369 - 096** CERTIFICADO No. **0909301608** CÉDULA No.

RODRIGUEZ TAMBACO ELIZABETH DEL CARMEN
APELLIDOS Y NOMBRES



PROVINCIA: **GUAYAS**
CANTÓN: **GUAYAQUIL**
CIRCUNSCRIPCIÓN: **2**
PARROQUIA: **TARQUI**
ZONA: **1**



ELECCIONES
SECCIONALES Y CPCCS
2019

CIUDADANA/O:
ESTE DOCUMENTO
ACREDITA QUE
USTED SUFRAGÓ
EN EL PROCESO
ELECTORAL 2019


RESIDENTA/E DE LA JRV



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE **CIUDADANÍA**

NIT **092493464-9**



APELLIDOS Y NOMBRES
**ESTRELLA RODRIGUEZ
MARIA JOSE**
LUGAR DE NACIMIENTO
**GUAYAS
GUAYAQUIL
TARQUI**
FECHA DE NACIMIENTO **1992-08-09**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO: **MUJER**
ESTADO CIVIL **CASADO**
**PALOMINO OJEDA
LUIS FERNANDO**



Maria Jose Estrella

FIRMA DEL CEDULADO

**INSTRUCCIÓN
SUPERIOR**

**PROTECCIÓN
ESTUDIANTE**

V3943J2242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ESTRELLA VERA JOSE LUIS

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
RODRIGUEZ TAMBACO ELIZABETH DEL CARMEN

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**GUAYAQUIL
2017-10-26**

FECHA DE EXPIRACIÓN
2027-10-26

CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL GOBIERNO SECCIONAL

IDECU092493464<90<<<<<<<<<<<<<<<<
9208094F2710268ECU<<<<<<<<<<<<<6
ESTRELLA<RODRIGUEZ<<MARIA<JOSE

 0146 F JUNTA No.	CERTIFICADO DE VOTACIÓN 24 - MARZO - 2019		
	0146 - 333 CERTIFICADO No.	0924934649 CÉDULA No.	
ESTRELLA RODRIGUEZ MARIA JOSE APELLIDOS Y NOMBRES			
0924934649  26-10-2017	PROVINCIA: GUAYAS CANTÓN: GUAYAQUIL CIRCUNSCRIPCIÓN: 2 PARROQUIA: TARQUI ZONA: 1		



No. 3272833



Registro Civil
de Guayaquil

CORPORACION REGISTRO
CIVIL DE GUAYAQUIL



REPUBLICA DEL ECUADOR
CORPORACION REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL
LIBRO DE MATRIMONIOS



En el Canton Guayaquil, Provincia del Guayas, de la Republica del Ecuador, a 29 dias de Julio de 2011 ante la Direccion Ejecutiva de la CORPORACION REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL se inscribe el MATRIMONIO celebrado entre

Palomino Ojeda, Luis
Fernando

con
Estrella Rodriguez, Maria
Jose

TOMO	AÑO	ACTA	FOLIO
09	2011	1607	07

Palomino Ojeda, Luis Fernando, Cedula Identidad 0917130890, de nacionalidad Ecuatoriana, nacido en la Parroquia Bolivar / sagrario/, del Canton Guayaquil Provincia de Guayas Ecuador, el dia 11 de Marzo de 1991, de ocupacion ESTUDIANTE de estado civil anterior Soltero domiciliado en Guayaquil, Ecuador hijo de Palomino Flores, German, Cedula Identidad 09177215733, y de Ojeda Oquendo, Carmen De Jesus, Cedula Identidad 0912234903,

xxxxxxxx

Estrella Rodriguez, Maria Jose, Cedula Identidad 0924934649, de nacionalidad Ecuatoriana nacida en la Parroquia Tarqu, del Canton Guayaquil Provincia de Guayas, Ecuador el dia 9 de Agosto de 1992 de ocupacion ESTUDIANTE de estado civil anterior Soltero domiciliada en Guayaquil Ecuador hija de Estrella Vera, Jose Luis, Cedula Identidad 0906395876 y de Rodriguez Tambaco, Elizabeth CI

xxxxxxxx
Lugar y fecha de celebracion de matrimonio Parroquia Tarqu, del Canton Guayaquil Provincia de Guayas, Ecuador 29 de Julio de 2011
Observaciones Los contrayentes declaran tener un hijo en comun Presentan documentos habilitantes para el matrimonio

Darwin Sojos Briones
PERITO

CORPORACION REGISTRO CIVIL
DE GUAYAQUIL

Maria Jose Estrella
Firma

Luis Palomino
Firma

DELEGADO

CORPORACION REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL

1

Queda inscrita al margen de la presente acta las CAPTULACIONES MATRIMONIALES de Luis Fernando Palomino Ojeda con Maria Jose Estrella Rodriguez efectuada mediante escritura publica otorgada en la Notaria Trigesima Octava del Canton Guayaquil ante el Ab Humberto Moya Flores con fecha 17/11/2016 Guayaquil, 25/11/2016

2.

Queda inscrita al margen de la presente acta las CAPTULACIONES MATRIMONIALES de: Luis Fernando Palomino Ojeda con Maria Jose Estrella Rodriguez, efectuada mediante escritura publica otorgada en la Notaria Tercera del cantón Daule, ante el Ab. Juan Pablo Haz Villagran, con fecha 03/05/2018. Se observa que se realiza adendum a la escritura de capitulaciones matrimoniales otorgada en la Notaria Trigesima Octava del cantón Guayaquil, ante el Dr. Humberto Moya Flores con fecha 17/11/2016. Guayaquil, 01/06/2018.


Darwin Sojos Briones
PERITO
CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL
DE GUAYAQUIL



HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO



*No. 2016-09-01-038-P05499

**ESCRITURA DE CAPITULACIONES
MATRIMONIALES QUE OTORGAN
LOS CÓNYUGES SEÑORES LUIS
FERNANDO PALOMINO OJEDA Y
MARÍA JOSÉ ESTRELLA
RODRÍGUEZ.**-----

CUANTIA: INDETERMINADA.-----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día diecisiete de Noviembre del año dos mil dieciséis, ante mí Doctor **HUMBERTO MOYA FLORES**, Notario Trigésimo Octavo de este Cantón, comparecen con plena capacidad, libertad y conocimiento a la celebración de la presente escritura, los cónyuges señores **LUIS FERNANDO PALOMINO OJEDA Y MARÍA JOSÉ ESTRELLA RODRÍGUEZ**, por sus propios y personales derechos y por los derechos que representan de la sociedad conyugal que tienen formada entre sí, en calidad de OTORGANTES. Los comparecientes declaran ser de estado civil casados, mayores de edad, de nacionalidad ecuatorianos, de profesión ejecutivos y domiciliados en esta ciudad de Guayaquil; hábiles en derecho para contratar y contraer obligaciones, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mí, agrego a esta escritura como documentos habilitantes.





escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública la siguiente minuta:

SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sirvase incorporar una minuta que contiene capitulaciones matrimoniales, de conformidad a las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA**

PRIMERA.- COMPARECIENTES: Comparecen con plena capacidad, libertad y conocimiento a la celebración de la presente escritura, los cónyuges señores **LUIS FERNANDO PALOMINO OJEDA Y MARÍA JOSÉ ESTRELLA RODRÍGUEZ**, por sus propios y personales derechos y por los derechos que representan de la sociedad conyugal que tienen formada entre sí, a quienes en adelante se los podrán denominar simplemente como **LOS OTORGANTES.** **CLÁUSULA SEGUNDA.-**

ANTECEDENTES: Los cónyuges señores **LUIS FERNANDO PALOMINO OJEDA Y MARÍA JOSÉ ESTRELLA RODRÍGUEZ**, contrajeron matrimonio en la parroquia Tarqui, del cantón Guayaquil, Provincia del Guayas, el día veintinueve de julio del año dos mil once, tal como consta del Libro de Matrimonios, otorgado por la Corporación Registro

Civil de Guayaquil, cuya copia se adjunta a la presente en calidad de documento habilitante.

CLÁUSULA TERCERA.- CAPITULACIONES

MATRIMONIALES: Los cónyuges señores **LUIS FERNANDO PALOMINO OJEDA Y MARÍA JOSÉ ESTRELLA RODRÍGUEZ**, de común y mutuo acuerdo es su voluntad de celebrar Capitulaciones Matrimoniales al tenor de lo dispuesto en el artículo 150 y siguiente del Código Civil, manifiestan al efecto que no aportan bienes propios al matrimonio, que no se aportan deudas individuales a la sociedad conyugal que tienen formada, no ingresa a la sociedad conyugal bienes muebles e inmuebles que hayan sido adquiridos antes del matrimonio o durante el matrimonio por Donación o Sucesión por causa de muerte; declarando de manera determinada que las acciones que corresponden a la señora **MARÍA JOSÉ ESTRELLA RODRÍGUEZ**, en la compañía **SOLUCIONES EN AUDITORIAS S.A. SOLAUDIT**, que fueron registradas con fecha posterior al matrimonio, serán de su exclusiva propiedad, renunciando expresamente el cónyuge señor **LUIS FERNANDO PALOMINO OJEDA**, a cualquier derecho sobre las mismas, ya que éstas fueron adquiridas por Donación a favor de la señora **MARÍA JOSÉ ESTRELLA RODRÍGUEZ**, realizada por su señora madre **ELIZABETH DEL CARMEN RODRÍGUEZ**



Dr. HERNANDO MORA FLORES
NOTARIO





vinculadas a la compañía SOLUCIONES EN AUDITORIAS S.A. SOLAUDIT; acuerdan los otorgantes que todos los bienes que fuesen adquiridos en conjunto permanecerán dentro de la sociedad conyugal, pero aquellos bienes en la cual comparece única y exclusivamente la señora MARÍA JOSÉ ESTRELLA RODRÍGUEZ, y que sean adquiridos con dinero de su inversión, por Donación o Sucesión por causa de muerte, no forman parte de la sociedad conyugal y serán de su exclusivo patrimonio. **CLÁUSULA CUARTA.- ACEPTACIÓN:** Los comparecientes aceptan el total contenido del presente instrumento y para constancia firman en unidad de acto.- Anteponga y agregue usted, señor Notario, las demás cláusulas de estilo necesarias para la plena validez y perfeccionamiento de esta Escritura Pública. Abogado Adolfo Cagua Chamaidan.- Registro Número.- Seis mil seiscientos once.- Guayaquil.- Hasta aquí la Minuta.- Quedan agregados a mi registro, formando parte integrante de la presente escritura pública, todos los documentos habilitantes que se han considerado pertinentes para dar la solemnidad que requiere el presente



IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 0917130890

Nombres del ciudadano: PALOMINO OJEDA LUIS FERNANDO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: GUAYAS/GUAYAQUIL/BOLIVAR /SAGRARIO/

Fecha de nacimiento: 11 DE MARZO DE 1991

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ESTRELLA RODRIGUEZ MARIA JOSE

Fecha de Matrimonio: 29 DE JULIO DE 2011

Nombres del padre: PALOMINO FLORES GERMAN

Nombres de la madre: OJEDA OQUENDO CARMEN DE JESUS

Fecha de expedición: 25 DE MAYO DE 2015

Información certificada a la fecha: 17 DE NOVIEMBRE DE 2016

Emissor: NEREYDA DEL CONSUELO CHUM SALTOS - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 38 - GUAYAS - GUAYAQUIL

Ing. Jorge Troya Fuentes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digital signed by JORGE TROYA FUENTES
TROYA FUENTES
Date: 2016.11.17 09:49:57
Reason: Firma Electrónica
Lorena Suarez

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



TC-IC-c08fcc07c6674d2



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

[illegible]

REPUBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DE INTERIORES
REGISTRACION E IDENTIFICACION

992493466-8

CELESTE DE
CARRASQUA
APLICACIONES
ESTRELLA RODRIGUEZ
MAMA JOSE
JUAN DE BACHMENTE
BILLYAS
GUSTAVO
TARUCA
PICHINERAS 101592 6848
SACRAMENTO COLETO RANA
SAC 9
17/04/2011 CUBA
LUGAR FERIA
PALOMBO QUIN

[illegible]



www.bentley.com

Fecha de expedición: 5 DE ENERO DE 2012

Emisor: NEREYDA DEL CONSUELO CHUM SALTOS - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 38 - GUAYAS - GUAYAQUIL

Document signed electronically

Digitally signed by J. J. ORVALDO
TROYA FUENTES
Date: 2016.11.17 10:23:52 CDT
Resoluto: Firma Electrónica
Luzmila Cruz

Consulte la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivi.gob.ec/validarDocumento.action>



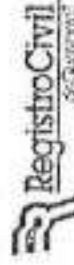
12-02-797634-1075.ppt



La inserción del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación fehaciente en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento



No. 2875547



CORPORACIÓN REGISTRO
CIVIL DE GUAYAQUIL

Palomino Ojeda, Luis
Fernando

con

Estrella Rodriguez, Maria
Jose

TOMO	AÑO	ACTA	FOLIO
09	2011	1607	07



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL
LIBRO DE MATRIMONIOS



En el Cantón Guayaquil, Provincia del Guayas, de la República del Ecuador, a 29 días de Julio de 2011, ante la Dirección Ejecutiva de la CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL se inscribe el MATRIMONIO celebrado entre:

Palomino Ojeda, Luis Fernando, Cédula Identidad: 0917130890; de nacionalidad Ecuatoriana, nacido en la Parroquia Bolívar / sagrario/, del Cantón Guayaquil, Provincia de Guayas, Ecuador, el día 11 de Marzo de 1991, de ocupación ESTUDIANTE; de estado civil anterior Soltero; domiciliado en Guayaquil, Ecuador, hijo de **Palomino Flores, German**, Cédula Identidad: 0917215733, y de **Ojeda Oquendo, Carmen De Jesus**, Cédula Identidad: 0912234903;

Estrella Rodriguez, Maria Jose, Cédula Identidad: 0924934649; de nacionalidad Ecuatoriana; nacida en la Parroquia Tarqui, del Cantón Guayaquil, Provincia de Guayas, Ecuador, el día 9 de Agosto de 1992, de ocupación ESTUDIANTE; de estado civil anterior Soltero; domiciliada en Guayaquil, Ecuador, hija de **Estrella Vera, Jose Luis**, Cédula Identidad: 0906395876, y de **Rodriguez Tambaco, Elizabeth**, C.I. xxxxxxxxx

Lugar y fecha de celebración de matrimonio: Parroquia Tarqui, del Cantón Guayaquil, Provincia de Guayas, Ecuador, 29 de Julio de 2011.

Observaciones: Los contrayentes declaran tener un hijo en común. Presentan documentos habilitantes para el matrimonio.

RECEIVED
CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL
SUPERVISORA DE PROCESOS
SERVICIO JURÍDICO LEGAL

[Signature]

2011 JUL 29

[Signature]
Firma

Firma

Firma

[Signature]

DELEGADO

CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL



HOJA EN
BLANCO



DR. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

instrumento público. Los otorgantes se identifican con el certificado obtenido del Sistema Nacional de Identificación Ciudadana que han autorizado, en acatamiento a la resolución número cero setenta y ocho guión dos mil dieciséis' (078-2016), del Consejo de la Judicatura.- Leída que les fue la presente escritura de principio a fin y en alta voz, por mí el Notario a los intervinientes, éstos la aprobaron en todas y cada una de sus partes, se afirmaron, ratificaron, y firman en unidad de acto y conmigo, el Notario, de todo lo cual **DOY FE.**

LUIS FERNANDO PALOMINO OJEDA
Ced. U. No. 0917130890

MARÍA JOSÉ ESTRELLA RODRÍGUEZ
Ced. U. No. 0924934649

EL NOTARIO
DR. HUMBERTO MOYA FLORES

RUBRICO Y FIRMO.

GUAYAQUIL 23 DE NOVIEMBRE DEL 2016

DR. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO



REPUBLICA DEL ECUADOR



NOTARIA TRIGESIMA OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL
DR. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

Guayaquil, Noviembre 17 del 2.016.



Sr.

DIRECTOR DEL REGISTRO CIVIL

Ciudad.-

De mis consideraciones:

DR. HUMBERTO MOYA FLORES, NOTARIO XXXVIII DEL CANTON GUAYAQUIL, hago conocer a usted que la firma que consta al pie de este documento es la que utilizo para todos las diligencias y actos notariales, siendo esta además la que he usado en el otorgamiento del tramite de la escritura de **CAPITULACIONES MATRIMONIALES QUE CELEBRAN LOS SEÑORES LUIS FERNANDO PALOMINO OJEDA Y MARIA JOSE ESTRELLA RODRÍGUEZ**, escritura que se realizo en la notaria a mi cargo el 17 de Noviembre del 2.016, además solicito se realice la marginación correspondiente.

Atentamente;

**DR. HUMBERTO MOYA FLORES
EL NOTARIO**

HOJA EN
BLANCO



Factura: 001-007-000024958



20180901038000745



NOTARIO(A) HUMBERTO ALEJANDRO MOYA FLORES
NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
RAZÓN MARGINAL N° 20180901038000745

MATRIZ	
FECHA:	11 DE MAYO DEL 2018. (TS-60)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACIÓN
ACTO O CONTRATO:	CAPITULACIONES MATRIMONIALES QUE OTORGAN LOS CONYUGES SEÑORES LUIS FERNANDO PALOMINO QUEJA Y MARIA JOSE ESTRELLA RODRIGUEZ
FECHA DE OTORGAMIENTO:	17-11-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	PM1434

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN
PALOMINO QUEJA LUIS FERNANDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0917130890
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	ADJUNTO A LA ESCRITURA DE CAPITULACIONES MATRIMONIALES QUE OTORGAN LOS CONYUGES SEÑORES LUIS FERNANDO PALOMINO QUEJA Y MARIA JOSE ESTRELLA RODRIGUEZ
FECHA DE OTORGAMIENTO:	03-05-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	PM1434

NOTARIO(A) HUMBERTO ALEJANDRO MOYA FLORES
NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

REPÚBLICA DEL ECUADOR

NOTARIA TRIGESIMA OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL

DR. HUMBERTO MOYA FLORES

NOTARIO

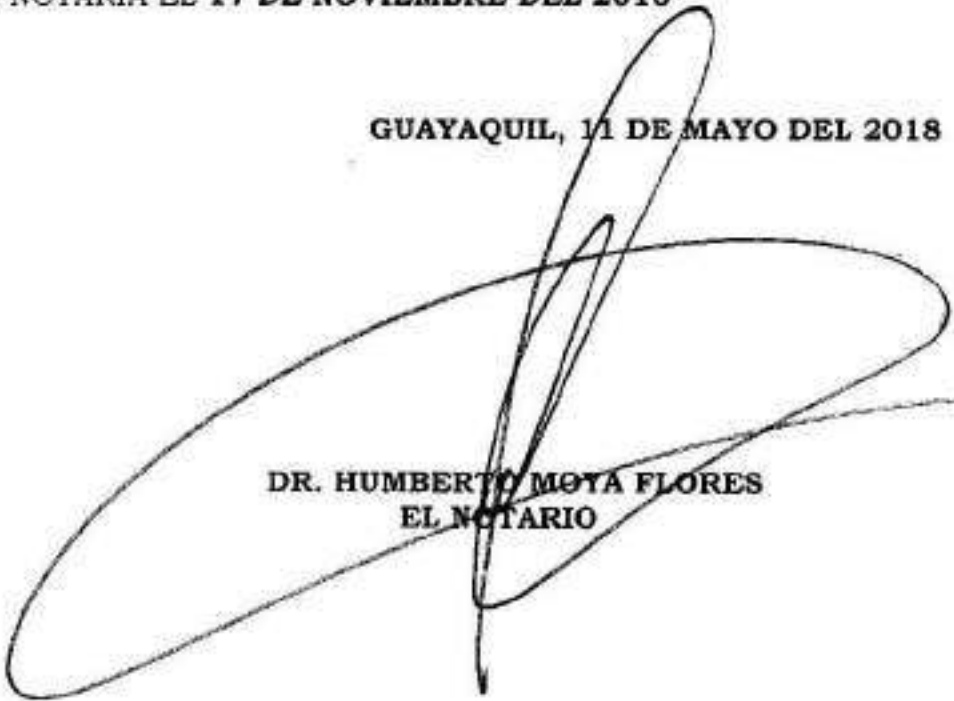
ANOTACIÓN MARGINAL 2018-09-01-038-000745

RAZON:

DOCTOR HUMBERTO MOYA FLORES, NOTARIO TRIGESIMO OCTAVO DEL CANTON GUAYAQUIL, CERTIFICA QUE: EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO TREINTA Y CINCO DE LA LEY NOTARIAL, HE TOMADO NOTA DE LA ESCRITURA PUBLICA DE ADENDUM A LA ESCRITURA DE CAPITULACIONES MATRIMONIALES QUE OTORGAN LOS CÓNYUGES SEÑORES LUIS FERNANDO PALOMINO OJEDA Y MARÍA JOSÉ ESTRELLA RODRÍGUEZ. LA MISMA QUE FUE OTORGADA ANTE EL NOTARIO TERCERO DEL CANTÓN DAULE, ABOGADO JUAN PABLO HAZ VILLAGRAN, EL 03 DE MAYO DEL 2018, QUE ANTECEDE, AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAPITULACIONES MATRIMONIALES QUE OTORGAN LOS CÓNYUGES SEÑORES LUIS FERNANDO PALOMINO OJEDA Y MARÍA JOSÉ ESTRELLA RODRÍGUEZ. LA MISMA QUE FUE OTORGADA EN ESTA NOTARIA EL 17 DE NOVIEMBRE DEL 2016

GUAYAQUIL, 11 DE MAYO DEL 2018

**DR. HUMBERTO MOYA FLORES
EL NOTARIO**





Factura: 002-002-000028864



20180906003P01434

NOTARIO(A) JUAN PABLO HAZ VILLAGRAN

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN DALE

EXTRACTO

Factura N°		20180906003P01434					
ACTO O CONTRATO:							
DECLARATORIA, AMPLIATORIA, NOTIFICATORIA, RECTIFICATORIA O RATIFICATORIA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		3 DE MAYO DEL 2018, (12-11)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	Nº. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
Natural	FALDINO CUEVA LUIS FERNANDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	081710060	ECUATORIA	COMPARECIENTE	
Natural	ESTRELLA RODRIGUEZ MARIA JOSE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	082462484	ECUATORIA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	Nº. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
URRACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
DALE		DALE		DALE			
RESTRICCIÓN DOCUMENTO:							
OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		NO DETERMINADA					

NOTARIO(A) JUAN PABLO HAZ VILLAGRAN

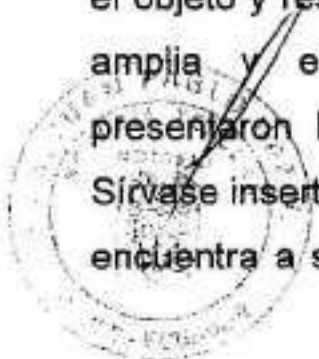
NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN DALE



NOTARIA TERCERA
Daule-Ecuador
JUAN PABLO HAZ VILLAGRAN
NOTARIO

ESCRITURA # 2018-09-06-003-P01434
ADENDUM A LA ESCRITURA DE
CAPITULACIONES MATRIMONIALES
QUE OTORGAN LOS CÓNYUGES
SEÑORES LUIS FERNANDO
PALOMINO OJEDA Y MARÍA JOSÉ
ESTRELLA RODRÍGUEZ. -----
CUANTIA: INDETERMINADA-----
DI: DOS COPIAS.-----

En la ciudad de Daule, cabecera del Cantón del mismo nombre, en la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy tres de mayo del dos mil dieciocho, ante mi Abogado **JUAN PABLO HAZ VILLAGRAN, NOTARIO TERCERO DEL CANTON**, comparecen los cónyuges señores **LUIS FERNANDO PALOMINO OJEDA Y MARÍA JOSÉ ESTRELLA RODRÍGUEZ**, por su propios y personales derechos y por los que representan los de la sociedad conyugal que tienen formada, quienes declaran ser de estado civil casados entre sí, de profesión ejecutivos. Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en la ciudad de Guayaquil y de transito por esta ciudad, capaces para obligarse y contratar, a quien de conocerlos en este acto doy fe. Bien instruidos en el objeto y resultado de esta escritura, a la que procede con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentaron la Minuta que dice así: **"SEÑOR NOTARIO: Sírvasse insertar en el protocolo de Escrituras Públicas que se encuentra a su cargo, una por la que conste ADENDUM A**



NOTARIA TERCERA
Daule-Ecuador
JUAN PABLO HAZ VILLAGRAN
NOTARIO

LA ESCRITURA DE CAPITULACIONES MATRIMONIALES que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA: INTERVINIENTES.-** Comparecen a la celebración de la presente escritura los cónyuges, señores **LUIS FERNANDO PALOMINO OJEDA Y MARÍA JOSÉ ESTRELLA RODRÍGUEZ**, por sus propios y personales derechos y por los que representan los de la sociedad conyugal que tienen formada entre sí, a quienes, en adelante, se los podrá denominar simplemente como **"LOS OTORGANTES"**. **CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- DOS. UNO. -** Los cónyuges señores **LUIS FERNANDO PALOMINO OJEDA Y MARÍA JOSÉ ESTRELLA RODRÍGUEZ**, contrajeron matrimonio en la parroquia Tarquí, del cantón Guayaquil, Provincia del Guayas, el día veintinueve de julio del año dos mil once, tal como consta de Libro de Matrimonios, otorgado por la Cooperación Registro Civil de Guayaquil, cuya copia se adjunta a la presente escritura en calidad de documento habilitante. **DOS. DOS. - LOS OTORGANTES**, señores **LUIS FERNANDO PALOMINO OJEDA Y MARÍA JOSÉ ESTRELLA RODRÍGUEZ**, mediante escritura pública otorgada ante el Doctor **HUMBERTO MOYA FLORES**, Notario Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil, el diecisiete de noviembre del año dos mil dieciséis, suscribieron convención de **CAPITULACIONES**

NOTARIA TERCERA
Daule-Ecuador
JUAN PABLO HAZ VILLAGRAN
NOTARIO

1 MATRIMONIALES, cuya anotación al margen del
2 Libro de Matrimonios, otorgado por la Cooperación
3 Registro Civil de Guayaquil, se realizó el veinticinco
4 de noviembre de dos mil dieciséis. **CLÁUSULA**

5 **TERCERA: AMPLIACIÓN.** - Las partes, de común
6 acuerdo y por convenir a sus intereses, celebran el
7 presente adendum a la ESCRITURA DE
8 CAPITULACIONES, otorgada ante el Doctor
9 HUMBERTO MOYA FLORES, Notario Trigésimo
10 Octavo del Cantón Guayaquil, el diecisiete de
11 noviembre del año dos mil dieciséis, mediante el
12 cual agregan al final de la cláusula tercera de la
13 referida escritura, lo siguiente: Además, los bienes
14 muebles e inmuebles que a cualquier título
15 adquieran cada uno de los cónyuges serán de única
16 propiedad de quien los adquiera, sin ingresar a la
17 sociedad conyugal; por lo tanto, en estos bienes no
18 tendrá parte alguna el otro cónyuge, puesto que las
19 utilidades que cada uno obtuviese por
20 remuneraciones, honorarios, emolumentos, frutos,
21 réditos, pensiones de arrendamiento, intereses y
22 lucro de cualquier naturaleza, que devengara el
23 matrimonio, pertenecerán exclusivamente al cónyuge
24 que lo obtuviera, no considerándose gananciales de
25 la sociedad conyugal bajo ningún concepto.

26 Asimismo, podrán contraer obligaciones y créditos
27 con instituciones financieras, en las cuales solo se
28 verá afectado el patrimonio del cónyuge que

NOTARIA TERCERA
Daule-Ecuador
JUAN PABLO HAZ VILLAGRAN
NOTARIO

1 contraiga la(s) obligación(es) y no la sociedad
2 conyugal que actualmente mantienen. **CLAUSULA**
3 **CUARTA: ACEPTACIÓN.-** LOS OTORGANTES,
4 señores **LUIS FERNANDO PALOMINO OJEDA Y**
5 **MARÍA JOSÉ ESTRELLA RODRÍGUEZ**, aceptan en
6 todas y cada una de sus partes la presente
7 Escritura por convenir a sus intereses y declaran
8 que el presente Instrumento amplía la Escritura
9 Pública de Capitulaciones Matrimoniales otorgada
10 ante el Doctor HUMBERTO MOYA FLORES, Notario
11 Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil, el diecisiete
12 de noviembre del año dos mil dieciséis, única y
13 exclusivamente en lo estipulado en la presente
14 Escritura, quedando las demás cláusulas en
15 perfecta validez y vigencia. Se autoriza al Notario
16 Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil, a tomar
17 nota en la Escritura Pública de Capitulaciones
18 Matrimoniales, suscrita con fecha diecisiete de
19 noviembre del año dos mil dieciséis. Agregue usted
20 señor Notario las demás cláusula de estilo para la
21 validez y perfeccionamiento de esta Escritura. Esta
22 minuta está firmada por el abogado Augusto Andrés
23 Cueva Gaibor, con registro profesional número cero nueve
24 – dos cero uno siete – siete cero ocho del
25 Foro de Abogados.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA**
26 Es copia.- Léida esta escritura de principio a fin por
27 mí el notario, en voz alta a los comparecientes, estos la
28 aprueban en todas y cada una de sus



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Mo. José Estrella

Número único de identificación: 0924934649

Nombres del ciudadano: ESTRELLA RODRIGUEZ MARIA JOSE

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/TARQUI

Fecha de nacimiento: 9 DE AGOSTO DE 1992

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: PALOMINO OJEDA LUIS FERNANDO

Fecha de Matrimonio: 29 DE JULIO DE 2011

Nombres del padre: ESTRELLA VERA JOSE LUIS

Nombres de la madre: RODRIGUEZ TAMBACO ELIZABETH DEL
CARMEN

Fecha de expedición: 26 DE OCTUBRE DE 2017

Información certificada a la fecha: 3 DE MAYO DE 2018

Emisor: GUIDO PAUL VERA HENRIQUEZ - GUAYAS-DAULE-NT 3 - GUAYAS - DAULE

Nº de certificado: 181-117-89209



181-117-89209

Ing. Jorge Tropea Fuentes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cadulación
Documento firmado electrónicamente



La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en <https://virtual.registrocivil.gob.ec>, conforme a la LOGIDAC Art. 8, numeral 1 y a la LCE.
Vigencia del documento: 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escribir a atencas@registrocivil.gob.ec



OFFICE OF
SUPERVISOR

PROFESION / OCCUPACION
ESTUDIANTE

DIRECCION Y NOMBRES DEL PADRE
ESTRELLA VERA JOSE LUIS

DIRECCION Y NOMBRES DE LA MADRE
RODRIGUEZ TAMBAO ELIZABETH

LUGAR Y FECHA DE EMISION
QUITAVACUO,
2012-01-08

FECHA DE EXPIRACION
2022-01-30

J. Lopez

Mrs. Jose Estrella

FORM 100 (REV. 6-79)



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
20 FEBRERO 2015

135
JURADO

136 - 103
MAYORÍA

0924834848
TELÉFONO

ESTRELLA RODRIGUEZ MARIA JOSE
APellidos y Nombres

EL YABO
PROVINCIA

EL YABO
CANTÓN

TRINIDAD
PARROQUIA

CIRCULARIZACIÓN

2015

135

AB. JUAN PABLO HAZ V.
NOTARIO TERCERO
DALLE EQUADOR





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número Único de Identificación: 0917130890

Nombres del ciudadano: PALOMINO OJEDA LUIS FERNANDO

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/BOLIVAR
/SAGRARIO/

Fecha de nacimiento: 11 DE MARZO DE 1991

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ESTRELLA RODRIGUEZ MARIA JOSE

Fecha de Matrimonio: 29 DE JULIO DE 2011

Nombres del padre: PALOMINO FLORES GERMAN

Nombres de la madre: OJEDA OQUENDO CARMEN DE JESUS

Fecha de expedición: 25 DE MAYO DE 2015

Información certificada a la fecha: 3 DE MAYO DE 2018

Emisor: GUIDO PALA VERA HENRQUEZ - GUAYAS-DALLE-NT 3 - GUAYAS - DALLE

N° de certificado: 181-117-89153



181-117-89153

Ing. Jorge Trujillo Fuentes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



La institución o persona ante quien se presenta este certificado deberá validar en <https://bit.ly/registrocivilgob.ec>, conforme a la LOGOICAC Art. 8, numeral 1 y a la LOR.
Vigencia del documento: 1 validación o 1 mes desde su día de emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escribir a atencion@registrocivil.gob.ec





No. 2894735



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL
LIBRO DE MATRIMONIOS



REGISTRO CIVIL
CORPORACIÓN REGISTRO
CIVIL DE GUAYAQUIL

En el Canton Guayaquil, Provincia del Guayas, de la República del Ecuador, a 29 días de Julio de 2011 ante la Dirección Ejecutiva de la CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL, se otorga el MATRIMONIO celebrado entre:

Palomino Oyeda, Luis
Fernando

con
Esabella Rodríguez, María
José

TOMO	AÑO	ACTA	FOLIO
29	2011	1587	87

Cecilia Bastidas Juanrippe
SUPERINTENDENTE DE PROCESOS
CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL
DE GUAYAQUIL

Palomino Oyeda, Luis Fernando, Cédula Identidad 0917120890, de nacionalidad Ecuatoriana, nacido en la Parroquia Bolívar / Tanageri, del Canton Guayaquil Provincia de Guayas Ecuador, a día 11 de Marzo de 1981, de ocupación ESTUDIANTE de estado civil anterior Soltero domiciliado en Guayaquil Ecuador hijo de Palomino Flores, Carmen, Cédula Identidad 0917212723, y la Oyeda Oquendo, Carmen De Jesús, Cédula Identidad 0912214900,

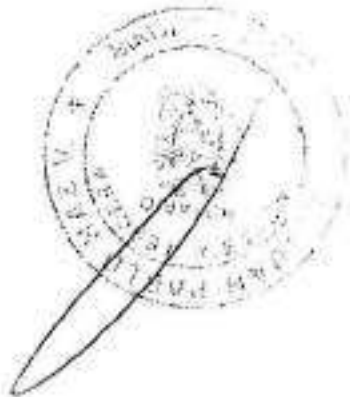
Esabella Rodríguez, María José, Cédula Identidad 0928734645, de nacionalidad Ecuatoriana, nacida en la Parroquia Tanageri, del Canton Guayaquil Provincia de Guayas, Ecuador, a día 9 de Agosto de 1993, de ocupación ESTUDIANTE de estado civil anterior Soltero domiciliada en Guayaquil Ecuador, hija de Esabella Vera, José Luis, Cédula Identidad 0900395876 y de Rodríguez Tambaco, Elizabeth C.I. 0900395876

La ley y fecha de celebración de matrimonio Parroquia Tanageri, del Canton Guayaquil Provincia de Guayas, Ecuador, 29 de Julio de 2011
Otorgaciones Los contrayentes declaran tener un hijo en común. Presentan documentos habilitantes para el matrimonio

María José Esabella
Firma

María José Esabella
Firma

DEL REGISTRO
CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL



Subscripciones del ACTA 1607 FOLIO 07, TOMO 09, AÑO 2011, del Libro de Matrimonios de Guayaquil

1

Queda inserta al margen de la presente acta las CAPTULACIONES MATRIMONIALES de Luis Fernando Palamano Ojeda con Maria Jose Escobedo Rodriguez efectuadas mediante escritura publica otorgada en la Notaria Trigésima Octava del Cantón Guayaquil ante el Ab. Humberto Moya Flores con fecha 17/11/2016 Guayaquil, 25/11/2016

Maria Jose Escobedo Rodriguez

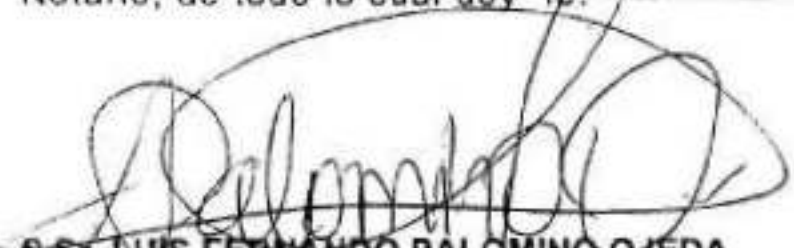
Cecilia Restrepo Latorre

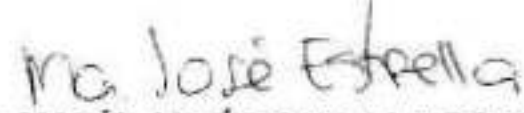
Cecilia Restrepo Latorre
SUPERVISORA DE PROCESOS
CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL
DE GUAYAQUIL

NOTARIA TERCERA
Daule-Ecuador
JUAN PABLO HAZ VILLAGRAN
NOTARIO

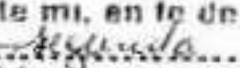
ADENDUM A LA ESCRITURA DE CAPITULACIONES MATRIMONIALES QUE OTORGAN LOS
CÓNYUGES SEÑORES LUIS FERNANDO PALOMINO OJEDA Y MARÍA JOSÉ ESTRELLA
RODRÍGUEZ.

partes y firman en unidad de acto, conmigo el
Notario; de todo lo cual doy fe.


f) Sr. LUIS FERNANDO PALOMINO OJEDA
C.C. No. 091713089-0


f) Sra. MARÍA JOSÉ ESTRELLA RODRÍGUEZ
C.C. No. 092493464-9


AB. JUAN PABLO HAZ VILLAGRAN
NOTARIO TERCERO DEL CANTON DAULE

Se Otorga ante mí, en fe de ello
confiero esta... 
Copia, en... 10... folios útiles
rubricados por mí; EL NOTARIO
que sello y firmo en Daule.


Ab. Juan Pablo Haz V.
NOTARIO TERCERO
DAULE - ECUADOR

Guayaquil, 14 de enero de 2020

Señores

SOLUCIONES EN AUDITORÍAS S.A. SOLAUDIT

Ciudad. –

De mis consideraciones:

Yo, ESTRELLA RODRÍGUEZ MARÍA JOSÉ, con cédula de ciudadanía Nro. 0924934649, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casada, con capitulaciones celebradas ante el Doctor Humberto Moya Flores, notario Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil, el diecisiete de noviembre del año dos mil dieciséis, y reformada mediante ADENDUM A LA ESCRITURA DE CAPITULACIONES MATRIMONIALES QUE OTORGAN LOS CÓNYUGES SEÑORES LUIS FERNANDO PALOMINO OJEDA Y MARÍA JOSÉ ESTRELLA RODRÍGUEZ, celebrada ante el notario tercero del cantón Daule, Ab. Juan Pablo Haz Villagrán, el veinte de abril de dos mil dieciocho, propietaria de seis mil doscientas cincuenta (6250) acciones ordinarias y nominativas de la compañía SOLUCIONES EN AUDITORÍAS S.A. SOLAUDIT, que se constituyó mediante escritura pública autorizada por el notario Trigésimo del cantón Guayaquil, Dr. Piero Gastón Aycart Vincenzini, el 21 de marzo de 2012, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 07 de mayo del 2012; por medio de la presente, por encontrarse estas acciones fuera del patrimonio de la sociedad conyugal y pertenecer a mi patrimonio autónomo, comunico que he cedido y transferido mis acciones de la siguiente manera:

1. Seis mil doscientas cuarenta y nueve (6249) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, a favor de la señora Elizabeth del Carmen Rodríguez Tambaco, con cédula de ciudadanía Nro. 0909301608
2. Una (1) acción ordinaria y nominativa de un dólar de los Estados Unidos de América, a favor del señor Marco Giovanni Beltrán Tapia, con cédula de ciudadanía Nro. 1708594708

Esta cesión se realiza con todos los derechos a favor de los cesionarios.

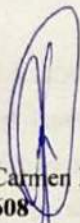
Ruego a ustedes se sirvan inscribir esta cesión en el libro de acciones y accionistas.

Cedente

Maria José Estrella

Maria José Estrella Rodríguez
CC. 0924934649

Cesionario



Elizabeth del Carmen Rodríguez Tambaco
CC: 0909301608

Cesionario



Marco Giovanni Beltrán Tapia
CC: 1708594708



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE **CIUDADANÍA**

NIT **092493464-9**



APELLIDOS Y NOMBRES
**ESTRELLA RODRIGUEZ
MARIA JOSE**
LUGAR DE NACIMIENTO
**GUAYAS
GUAYAQUIL
TARQUI**
FECHA DE NACIMIENTO **1992-08-09**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO: **MUJER**
ESTADO CIVIL **CASADO**
**PALOMINO OJEDA
LUIS FERNANDO**



Ma Jose Estrella

FIRMA DEL CEDULADO

**INSTRUCCIÓN
SUPERIOR**

**PROTECCIÓN
ESTUDIANTE**

V3943J2242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ESTRELLA VERA JOSE LUIS

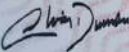
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
RODRIGUEZ TAMBACO ELIZABETH DEL CARMEN

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**GUAYAQUIL
2017-10-26**

FECHA DE EXPIRACIÓN
2027-10-26

CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL


**FIRMA DEL DIRECTOR
GENERAL**


**FIRMA DEL GOBIERNO
SECCIONAL**



**IDECU092493464<90<<<<<<<<<<<<<<<<
9208094F2710268ECU<<<<<<<<<<<<<6
ESTRELLA<RODRIGUEZ<<MARIA<JOSE**

 0146 F JUNTA No.	CERTIFICADO DE VOTACIÓN 24 - MARZO - 2019		
	0146 - 333 CERTIFICADO No.	0924934649 CÉDULA No.	
ESTRELLA RODRIGUEZ MARIA JOSE APELLIDOS Y NOMBRES			
0924934649  26-10-2017	PROVINCIA: GUAYAS CANTÓN: GUAYAQUIL CIRCUNSCRIPCIÓN: 2 PARROQUIA: TARQUI ZONA: 1		



No. 3272833



Registro Civil
de Guayaquil

CORPORACION REGISTRO
CIVIL DE GUAYAQUIL



REPUBLICA DEL ECUADOR
CORPORACION REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL
LIBRO DE MATRIMONIOS



En el Canton Guayaquil, Provincia del Guayas, de la Republica del Ecuador, a 29 dias de Julio de 2011 ante la Direccion Ejecutiva de la CORPORACION REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL se inscribe el MATRIMONIO celebrado entre

Palomino Ojeda, Luis
Fernando

con
Estrella Rodriguez, Maria
Jose

TOMO	AÑO	ACTA	FOLIO
09	2011	1607	07

Palomino Ojeda, Luis Fernando, Cedula Identidad 0917130890, de nacionalidad Ecuatoriana, nacido en la Parroquia Bolivar / sagrario/, del Canton Guayaquil Provincia de Guayas Ecuador, el dia 11 de Marzo de 1991, de ocupacion ESTUDIANTE de estado civil anterior Soltero domiciliado en Guayaquil, Ecuador hijo de Palomino Flores, German, Cedula Identidad 09177215733, y de Ojeda Oquendo, Carmen De Jesus, Cedula Identidad 0912234903,

xxxxxxxx

Estrella Rodriguez, Maria Jose, Cedula Identidad 0924934649, de nacionalidad Ecuatoriana nacida en la Parroquia Tarqu, del Canton Guayaquil Provincia de Guayas, Ecuador el dia 9 de Agosto de 1992 de ocupacion ESTUDIANTE de estado civil anterior Soltero domiciliada en Guayaquil Ecuador hija de Estrella Vera, Jose Luis, Cedula Identidad 0906395876 y de Rodriguez Tambaco, Elizabeth CI

xxxxxxxx
Lugar y fecha de celebracion de matrimonio Parroquia Tarqu, del Canton Guayaquil Provincia de Guayas, Ecuador 29 de Julio de 2011
Observaciones Los contrayentes declaran tener un hijo en comun Presentan documentos habilitantes para el matrimonio

Darwin Sojos Briones
PERITO

CORPORACION REGISTRO CIVIL
DE GUAYAQUIL

Maria Jose Estrella
Firma

Luis Palomino
Firma

DELEGADO

CORPORACION REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL

1

Queda inscrita al margen de la presente acta las CAPTULACIONES MATRIMONIALES de Luis Fernando Palomino Ojeda con Maria Jose Estrella Rodriguez efectuada mediante escritura publica otorgada en la Notaria Trigesima Octava del Canton Guayaquil ante el Ab Humberto Moya Flores con fecha 17/11/2016 Guayaquil, 25/11/2016

2.

Queda inscrita al margen de la presente acta las CAPTULACIONES MATRIMONIALES de: Luis Fernando Palomino Ojeda con Maria Jose Estrella Rodriguez, efectuada mediante escritura publica otorgada en la Notaria Tercera del cantón Daule, ante el Ab. Juan Pablo Haz Villagran, con fecha 03/05/2018. Se observa que se realiza adendum a la escritura de capitulaciones matrimoniales otorgada en la Notaria Trigesima Octava del cantón Guayaquil, ante el Dr. Humberto Moya Flores con fecha 17/11/2016. Guayaquil, 01/06/2018.


Darwin Sojos Briones
PERITO
CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL
DE GUAYAQUIL



Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO



*No. 2016-09-01-038-P05499

**ESCRITURA DE CAPITULACIONES
MATRIMONIALES QUE OTORGAN
LOS CÓNYUGES SEÑORES LUIS
FERNANDO PALOMINO OJEDA Y
MARÍA JOSÉ ESTRELLA
RODRÍGUEZ.**-----

CUANTIA: INDETERMINADA.-----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día diecisiete de Noviembre del año dos mil dieciséis, ante mí Doctor **HUMBERTO MOYA FLORES**, Notario Trigésimo Octavo de este Cantón, comparecen con plena capacidad, libertad y conocimiento a la celebración de la presente escritura, los cónyuges señores **LUIS FERNANDO PALOMINO OJEDA Y MARÍA JOSÉ ESTRELLA RODRÍGUEZ**, por sus propios y personales derechos y por los derechos que representan de la sociedad conyugal que tienen formada entre sí, en calidad de OTORGANTES. Los comparecientes declaran ser de estado civil casados, mayores de edad, de nacionalidad ecuatorianos, de profesión ejecutivos y domiciliados en esta ciudad de Guayaquil; hábiles en derecho para contratar y contraer obligaciones, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mí, agrego a esta escritura como documentos habilitantes.





escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública la siguiente minuta:

SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sirvase incorporar una minuta que contiene capitulaciones matrimoniales, de conformidad a las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA**

PRIMERA.- COMPARECIENTES: Comparecen con plena capacidad, libertad y conocimiento a la celebración de la presente escritura, los cónyuges señores **LUIS FERNANDO PALOMINO OJEDA Y MARÍA JOSÉ ESTRELLA RODRÍGUEZ**, por sus propios y personales derechos y por los derechos que representan de la sociedad conyugal que tienen formada entre sí, a quienes en adelante se los podrán denominar simplemente como **LOS OTORGANTES.** **CLÁUSULA SEGUNDA.-**

ANTECEDENTES: Los cónyuges señores **LUIS FERNANDO PALOMINO OJEDA Y MARÍA JOSÉ ESTRELLA RODRÍGUEZ**, contrajeron matrimonio en la parroquia Tarqui, del cantón Guayaquil, Provincia del Guayas, el día veintinueve de julio del año dos mil once, tal como consta del Libro de Matrimonios, otorgado por la Corporación Registro

Civil de Guayaquil, cuya copia se adjunta a la presente en calidad de documento habilitante.

CLÁUSULA TERCERA.- CAPITULACIONES

MATRIMONIALES: Los cónyuges señores **LUIS FERNANDO PALOMINO OJEDA Y MARÍA JOSÉ ESTRELLA RODRÍGUEZ**, de común y mutuo acuerdo es su voluntad de celebrar Capitulaciones Matrimoniales al tenor de lo dispuesto en el artículo 150 y siguiente del Código Civil, manifiestan al efecto que no aportan bienes propios al matrimonio, que no se aportan deudas individuales a la sociedad conyugal que tienen formada, no ingresa a la sociedad conyugal bienes muebles e inmuebles que hayan sido adquiridos antes del matrimonio o durante el matrimonio por Donación o Sucesión por causa de muerte; declarando de manera determinada que las acciones que corresponden a la señora **MARÍA JOSÉ ESTRELLA RODRÍGUEZ**, en la compañía **SOLUCIONES EN AUDITORIAS S.A. SOLAUDIT**, que fueron registradas con fecha posterior al matrimonio, serán de su exclusiva propiedad, renunciando expresamente el cónyuge señor **LUIS FERNANDO PALOMINO OJEDA**, a cualquier derecho sobre las mismas, ya que éstas fueron adquiridas por Donación a favor de la señora **MARÍA JOSÉ ESTRELLA RODRÍGUEZ**, realizada por su señora madre **ELIZABETH DEL CARMEN RODRÍGUEZ**



Dr. HILBERTO MORA FLORES
NOTARIO





vinculadas a la compañía SOLUCIONES EN AUDITORIAS S.A. SOLAUDIT; acuerdan los otorgantes que todos los bienes que fuesen adquiridos en conjunto permanecerán dentro de la sociedad conyugal, pero aquellos bienes en la cual comparece única y exclusivamente la señora MARÍA JOSÉ ESTRELLA RODRÍGUEZ, y que sean adquiridos con dinero de su inversión, por Donación o Sucesión por causa de muerte, no forman parte de la sociedad conyugal y serán de su exclusivo patrimonio. **CLÁUSULA CUARTA.- ACEPTACIÓN:** Los comparecientes aceptan el total contenido del presente instrumento y para constancia firman en unidad de acto.- Anteponga y agregue usted, señor Notario, las demás cláusulas de estilo necesarias para la plena validez y perfeccionamiento de esta Escritura Pública. Abogado Adolfo Cagua Chamaidan.- Registro Número.- Seis mil seiscientos once.- Guayaquil.- Hasta aquí la Minuta.- Quedan agregados a mi registro, formando parte integrante de la presente escritura pública, todos los documentos habilitantes que se han considerado pertinentes para dar la solemnidad que requiere el presente



IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 0917130890

Nombres del ciudadano: PALOMINO OJEDA LUIS FERNANDO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: GUAYAS/GUAYAQUIL/BOLIVAR /SAGRARIO/

Fecha de nacimiento: 11 DE MARZO DE 1991

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ESTRELLA RODRIGUEZ MARIA JOSE

Fecha de Matrimonio: 29 DE JULIO DE 2011

Nombres del padre: PALOMINO FLORES GERMAN

Nombres de la madre: OJEDA OQUENDO CARMEN DE JESUS

Fecha de expedición: 25 DE MAYO DE 2015

Información certificada a la fecha: 17 DE NOVIEMBRE DE 2016

Emissor: NEREYDA DEL CONSUELO CHUM SALTOS - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 38 - GUAYAS - GUAYAQUIL

Ing. Jorge Troya Fuentes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digital signed by JORGE TROYA FUENTES
TROYA FUENTES
Date: 2016.11.17 09:49:57
Reason: Firma Electrónica
Lorena Suarez

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



TC-IC-c08fcc07c6674d2



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

IDENTIFICACIÓN
SUPERIOR

IDENTIFICACIÓN / IDENTIFICATION
ESTUDIANTE

GRUPO Y NOMBRES DE LA PAZ
ESTRELLA VERA JARA LUIS
 GRUPO Y NOMBRES DE LA PAZ
 RODRIGUEZ TAMAYO ELIZABETH
 LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
GUAYAS
2019-01-05
 FECHA DE CADUCACIÓN
2022-01-05


VERIFICAR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE INTERIORES
 IDENTIFICACIÓN / IDENTIFICATION

FECHA DE
 EMISIÓN
 APELLIDOS Y NOMBRES
ESTRELLA RODRIGUEZ
MAZA JOSE
 LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
GUAYAS
2019-01-05
 FECHA DE CADUCACIÓN
2022-01-05
 NACIONALIDAD
ECUATORIANA
 SEXO
M
 ESTADO CIVIL
CONJUGADO
 LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
GUAYAS
2019-01-05

092493466-9

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE INTERIORES
 IDENTIFICACIÓN / IDENTIFICATION

164
164-0181
2019-01-05
ESTRELLA RODRIGUEZ MAZA JOSE
 LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
GUAYAS
2019-01-05
 FECHA DE CADUCACIÓN
2022-01-05
 NACIONALIDAD
ECUATORIANA
 SEXO
M
 ESTADO CIVIL
CONJUGADO
 LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
GUAYAS
2019-01-05





www.bentley.com

Fecha de expedición: 5 DE ENERO DE 2012

Emilio NEREYDA DEL CONSUELO CHUM SALTOS - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 38 - GUAYAS - GUAYAQUIL

Documento firmato elettronicamente

Digitally signed by J. J. OBWALDO
TROYA FUENTES
Date: 2016.11.17 14:23:45 CDT
Resistor Farm Engineering
Location: Ecuador

Consulte la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/validateDocument.action>



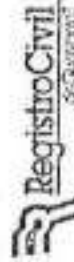
12-01-79 2634-1075-103



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación fehaciente en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento



No. 2875547



CORPORACIÓN REGISTRO
CIVIL DE GUAYAQUIL

Palomino Ojeda, Luis
Fernando

con

Estrella Rodriguez, Maria
Jose

TOMO	AÑO	ACTA	FOLIO
09	2011	1607	07

2011 JUL 29 14:27
CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL
SUPERVISORA DE PROCESOS
SERVICIO JURÍDICO LEGAL
Luis Palomino
Firma



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL
LIBRO DE MATRIMONIOS



En el Cantón Guayaquil, Provincia del Guayas, de la República del Ecuador, a 29 días de Julio de 2011, ante la Dirección Ejecutiva de la CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL se inscribe el MATRIMONIO celebrado entre:

Palomino Ojeda, Luis Fernando, Cédula Identidad: 0917130890; de nacionalidad Ecuatoriana, nacido en la Parroquia Bolívar / sagrario/, del Cantón Guayaquil, Provincia de Guayas, Ecuador, el día 11 de Marzo de 1991, de ocupación ESTUDIANTE; de estado civil anterior Soltero; domiciliado en Guayaquil, Ecuador, hijo de **Palomino Flores, German**, Cédula Identidad: 0917215733, y de **Ojeda Oquendo, Carmen De Jesus**, Cédula Identidad: 0912234903;

Estrella Rodriguez, Maria Jose, Cédula Identidad: 0924934649; de nacionalidad Ecuatoriana; nacida en la Parroquia Tarqui, del Cantón Guayaquil, Provincia de Guayas, Ecuador, el día 9 de Agosto de 1992, de ocupación ESTUDIANTE; de estado civil anterior Soltero; domiciliada en Guayaquil, Ecuador, hija de **Estrella Vera, Jose Luis**, Cédula Identidad: 0906395876, y de **Rodriguez Tambaco, Elizabeth**, C.I. xxxxxxxxx

Lugar y fecha de celebración de matrimonio: Parroquia Tarqui, del Cantón Guayaquil, Provincia de Guayas, Ecuador, 29 de Julio de 2011.

Observaciones: Los contrayentes declaran tener un hijo en común. Presentan documentos habilitantes para el matrimonio.

Maria Jose Estrella

Firma

Luis Palomino

Firma

DELEGADO

CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL



HOJA EN
BLANCO



DR. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

instrumento público. Los otorgantes se identifican con el certificado obtenido del Sistema Nacional de Identificación Ciudadana que han autorizado, en acatamiento a la resolución número cero setenta y ocho guión dos mil dieciséis' (078-2016), del Consejo de la Judicatura.- Leída que les fue la presente escritura de principio a fin y en alta voz, por mí el Notario a los intervinientes, éstos la aprobaron en todas y cada una de sus partes, se afirmaron, ratificaron, y firman en unidad de acto y conmigo, el Notario, de todo lo cual **DOY FE.**

LUIS FERNANDO PALOMINO OJEDA
Ced. U. No. 0917130890

MARÍA JOSÉ ESTRELLA RODRÍGUEZ
Ced. U. No. 0924934649

EL NOTARIO
DR. HUMBERTO MOYA FLORES

RUBRICO Y FIRMO.

GUAYAQUIL 23 DE NOVIEMBRE DEL 2016

DR. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO



REPUBLICA DEL ECUADOR



NOTARIA TRIGESIMA OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL
DR. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

Guayaquil, Noviembre 17 del 2.016.



Sr.

DIRECTOR DEL REGISTRO CIVIL

Ciudad.-

De mis consideraciones:

DR. HUMBERTO MOYA FLORES, NOTARIO XXXVIII DEL CANTON GUAYAQUIL, hago conocer a usted que la firma que consta al pie de este documento es la que utilizo para todos las diligencias y actos notariales, siendo esta además la que he usado en el otorgamiento del tramite de la escritura de **CAPITULACIONES MATRIMONIALES QUE CELEBRAN LOS SEÑORES LUIS FERNANDO PALOMINO OJEDA Y MARIA JOSE ESTRELLA RODRÍGUEZ**, escritura que se realizo en la notaria a mi cargo el 17 de Noviembre del 2.016, además solicito se realice la marginación correspondiente.

Atentamente;

**DR. HUMBERTO MOYA FLORES
EL NOTARIO**

HOJA EN
BLANCO



Factura: 001-007-000024958



20180901038000745



NOTARIO(A) HUMBERTO ALEJANDRO MOYA FLORES
NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
RAZÓN MARGINAL N° 20180901038000745

MATRIZ	
FECHA:	11 DE MAYO DEL 2018. (TS-60)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACIÓN
ACTO O CONTRATO:	CAPITULACIONES MATRIMONIALES QUE OTORGAN LOS CONYUGES SEÑORES LUIS FERNANDO PALOMINO QUEJA Y MARIA JOSE ESTRELLA RODRIGUEZ
FECHA DE OTORGAMIENTO:	17-11-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P01434

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN
PALOMINO QUEJA LUIS FERNANDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0917130890
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	ADJUNTO A LA ESCRITURA DE CAPITULACIONES MATRIMONIALES QUE OTORGAN LOS CONYUGES SEÑORES LUIS FERNANDO PALOMINO QUEJA Y MARIA JOSE ESTRELLA RODRIGUEZ
FECHA DE OTORGAMIENTO:	03-05-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P01434

NOTARIO(A) HUMBERTO ALEJANDRO MOYA FLORES
NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

REPÚBLICA DEL ECUADOR

NOTARIA TRIGESIMA OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL

DR. HUMBERTO MOYA FLORES

NOTARIO

ANOTACIÓN MARGINAL

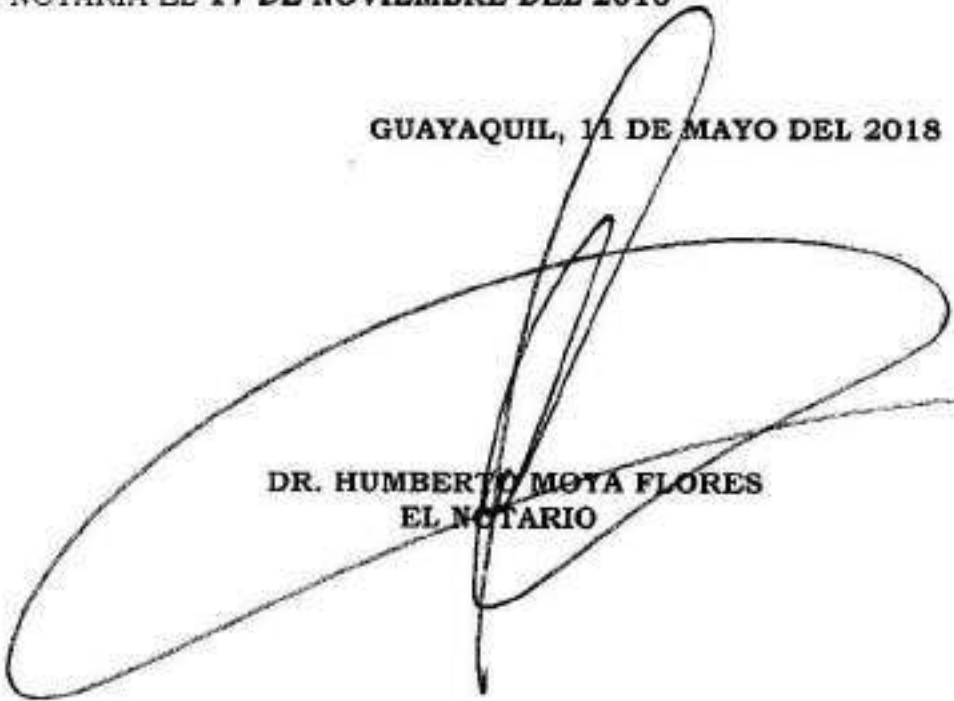
2018-09-01-038-000745

RAZON:

DOCTOR HUMBERTO MOYA FLORES, NOTARIO TRIGESIMO OCTAVO DEL CANTON GUAYAQUIL, CERTIFICA QUE: EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO TREINTA Y CINCO DE LA LEY NOTARIAL, HE TOMADO NOTA DE LA ESCRITURA PUBLICA DE ADENDUM A LA ESCRITURA DE CAPITULACIONES MATRIMONIALES QUE OTORGAN LOS CÓNYUGES SEÑORES LUIS FERNANDO PALOMINO OJEDA Y MARÍA JOSÉ ESTRELLA RODRÍGUEZ. LA MISMA QUE FUE OTORGADA ANTE EL NOTARIO TERCERO DEL CANTÓN DAULE, ABOGADO JUAN PABLO HAZ VILLAGRAN, EL 03 DE MAYO DEL 2018, QUE ANTECEDE, AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAPITULACIONES MATRIMONIALES QUE OTORGAN LOS CÓNYUGES SEÑORES LUIS FERNANDO PALOMINO OJEDA Y MARÍA JOSÉ ESTRELLA RODRÍGUEZ. LA MISMA QUE FUE OTORGADA EN ESTA NOTARIA EL 17 DE NOVIEMBRE DEL 2016

GUAYAQUIL, 11 DE MAYO DEL 2018

**DR. HUMBERTO MOYA FLORES
EL NOTARIO**





Factura: 002-002-000028864



20180906003P01434

NOTARIO(A) JUAN PABLO HAZ VILLAGRAN

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN DALE

EXTRACTO

Factura N°		20180906003P01434					
ACTO O CONTRATO:							
DECLARATORIA, AMPLIATORIA, NOTIFICATORIA, RECTIFICATORIA O RATIFICATORIA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		3 DE MAYO DEL 2018, (12-11)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	Nº. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
Natural	FALDINO CUEVA LUIS FERNANDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	081710060	ECUATORIA	COMPARECIENTE	
Natural	ESTRELLA RODRIGUEZ MARIA JOSE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	082462464	ECUATORIA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	Nº. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
URRACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
DALE		DALE		DALE			
RESTRICCIÓN DOCUMENTO:							
OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		NO DETERMINADA					

NOTARIO(A) JUAN PABLO HAZ VILLAGRAN

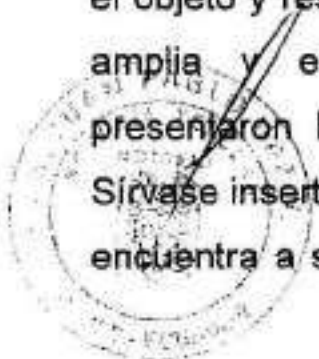
NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN DALE



NOTARIA TERCERA
Daule-Ecuador
JUAN PABLO HAZ VILLAGRAN
NOTARIO

ESCRITURA # 2018-09-06-003-P01434
ADENDUM A LA ESCRITURA DE
CAPITULACIONES MATRIMONIALES
QUE OTORGAN LOS CÓNYUGES
SEÑORES LUIS FERNANDO
PALOMINO OJEDA Y MARÍA JOSÉ
ESTRELLA RODRÍGUEZ. -----
CUANTIA: INDETERMINADA-----
DI: DOS COPIAS.-----

En la ciudad de Daule, cabecera del Cantón del mismo nombre, en la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy tres de mayo del dos mil dieciocho, ante mi Abogado **JUAN PABLO HAZ VILLAGRAN, NOTARIO TERCERO DEL CANTON**, comparecen los cónyuges señores **LUIS FERNANDO PALOMINO OJEDA Y MARÍA JOSÉ ESTRELLA RODRÍGUEZ**, por su propios y personales derechos y por los que representan los de la sociedad conyugal que tienen formada, quienes declaran ser de estado civil casados entre sí, de profesión ejecutivos. Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en la ciudad de Guayaquil y de transito por esta ciudad, capaces para obligarse y contratar, a quien de conocerlos en este acto doy fe. Bien instruidos en el objeto y resultado de esta escritura, a la que procede con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentaron la Minuta que dice así: **"SEÑOR NOTARIO: Sírvasse insertar en el protocolo de Escrituras Públicas que se encuentra a su cargo, una por la que conste ADENDUM A**



NOTARIA TERCERA
Daule-Ecuador
JUAN PABLO HAZ VILLAGRAN
NOTARIO

LA ESCRITURA DE CAPITULACIONES MATRIMONIALES que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA: INTERVINIENTES.-** Comparecen a la celebración de la presente escritura los cónyuges, señores **LUIS FERNANDO PALOMINO OJEDA Y MARÍA JOSÉ ESTRELLA RODRÍGUEZ**, por sus propios y personales derechos y por los que representan los de la sociedad conyugal que tienen formada entre sí, a quienes, en adelante, se los podrá denominar simplemente como **"LOS OTORGANTES"**. **CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- DOS. UNO. -** Los cónyuges señores **LUIS FERNANDO PALOMINO OJEDA Y MARÍA JOSÉ ESTRELLA RODRÍGUEZ**, contrajeron matrimonio en la parroquia Tarquí, del cantón Guayaquil, Provincia del Guayas, el día veintinueve de julio del año dos mil once, tal como consta de Libro de Matrimonios, otorgado por la Cooperación Registro Civil de Guayaquil, cuya copia se adjunta a la presente escritura en calidad de documento habilitante. **DOS. DOS. - LOS OTORGANTES**, señores **LUIS FERNANDO PALOMINO OJEDA Y MARÍA JOSÉ ESTRELLA RODRÍGUEZ**, mediante escritura pública otorgada ante el Doctor **HUMBERTO MOYA FLORES**, Notario Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil, el diecisiete de noviembre del año dos mil dieciséis, suscribieron convención de **CAPITULACIONES**

NOTARIA TERCERA
Daule-Ecuador
JUAN PABLO HAZ VILLAGRAN
NOTARIO

1 MATRIMONIALES, cuya anotación al margen del
2 Libro de Matrimonios, otorgado por la Cooperación
3 Registro Civil de Guayaquil, se realizó el veinticinco
4 de noviembre de dos mil dieciséis. **CLÁUSULA**

5 **TERCERA: AMPLIACIÓN.** - Las partes, de común
6 acuerdo y por convenir a sus intereses, celebran el
7 presente adendum a la ESCRITURA DE
8 CAPITULACIONES, otorgada ante el Doctor
9 HUMBERTO MOYA FLORES, Notario Trigésimo
10 Octavo del Cantón Guayaquil, el diecisiete de
11 noviembre del año dos mil dieciséis, mediante el
12 cual agregan al final de la cláusula tercera de la
13 referida escritura, lo siguiente: Además, los bienes
14 muebles e inmuebles que a cualquier título
15 adquieran cada uno de los cónyuges serán de única
16 propiedad de quien los adquiera, sin ingresar a la
17 sociedad conyugal; por lo tanto, en estos bienes no
18 tendrá parte alguna el otro cónyuge, puesto que las
19 utilidades que cada uno obtuviese por
20 remuneraciones, honorarios, emolumentos, frutos,
21 réditos, pensiones de arrendamiento, intereses y
22 lucro de cualquier naturaleza, que devengara el
23 matrimonio, pertenecerán exclusivamente al cónyuge
24 que lo obtuviera, no considerándose gananciales de
25 la sociedad conyugal bajo ningún concepto.

26 Asimismo, podrán contraer obligaciones y créditos
27 con instituciones financieras, en las cuales solo se
28 verá afectado el patrimonio del cónyuge que

NOTARIA TERCERA
Daule-Ecuador
JUAN PABLO HAZ VILLAGRAN
NOTARIO

1 contraiga la(s) obligación(es) y no la sociedad
2 conyugal que actualmente mantienen. **CLAUSULA**
3 **CUARTA: ACEPTACIÓN.-** LOS OTORGANTES,
4 señores **LUIS FERNANDO PALOMINO OJEDA Y**
5 **MARÍA JOSÉ ESTRELLA RODRÍGUEZ**, aceptan en
6 todas y cada una de sus partes la presente
7 Escritura por convenir a sus intereses y declaran
8 que el presente Instrumento amplía la Escritura
9 Pública de Capitulaciones Matrimoniales otorgada
10 ante el Doctor HUMBERTO MOYA FLORES, Notario
11 Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil, el diecisiete
12 de noviembre del año dos mil dieciséis, única y
13 exclusivamente en lo estipulado en la presente
14 Escritura, quedando las demás cláusulas en
15 perfecta validez y vigencia. Se autoriza al Notario
16 Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil, a tomar
17 nota en la Escritura Pública de Capitulaciones
18 Matrimoniales, suscrita con fecha diecisiete de
19 noviembre del año dos mil dieciséis. Agregue usted
20 señor Notario las demás cláusula de estilo para la
21 validez y perfeccionamiento de esta Escritura. Esta
22 minuta está firmada por el abogado Augusto Andrés
23 Cueva Gaibor, con registro profesional número cero nueve
24 – dos cero uno siete – siete cero ocho del
25 Foro de Abogados.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA**
26 **Es copia.-** Léida esta escritura de principio a fin por
27 mí el notario, en voz alta a los comparecientes, estos la
28 aprueban en todas y cada una de sus



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Mo. José Estrella

Número único de identificación: 0924934649

Nombres del ciudadano: ESTRELLA RODRIGUEZ MARIA JOSE

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/TARQUI

Fecha de nacimiento: 9 DE AGOSTO DE 1992

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: PALOMINO OJEDA LUIS FERNANDO

Fecha de Matrimonio: 29 DE JULIO DE 2011

Nombres del padre: ESTRELLA VERA JOSE LUIS

Nombres de la madre: RODRIGUEZ TAMBACO ELIZABETH DEL
CARMEN

Fecha de expedición: 26 DE OCTUBRE DE 2017

Información certificada a la fecha: 3 DE MAYO DE 2018

Emisor: GUIDO PAUL VERA HENRIQUEZ - GUAYAS-DAULE-NT 3 - GUAYAS - DAULE

Nº de certificado: 181-117-89209



181-117-89209

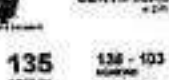
Ing. Jorge Tropea Fuentes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cadulación
Documento firmado electrónicamente



La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en <https://virtual.registrocivil.gob.ec>, conforme a la LOGIDAC Art. 8, numeral 1 y a la LCE.
Vigencia del documento: 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escribir a atencas@registrocivil.gob.ec



[illegible]

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
20 FEBRERO 2015

135
JURADO

136 - 103
MAYORÍA

0924834848
TELÉFONO

ESTRELLA RODRIGUEZ MARIA JOSE
APELLIDOS Y NOMBRES

EL YABO
PROVINCIA

EL YABO
CANTÓN

TRINIDAD
PARROQUIA

CIRCULARIZACIÓN

2015

135

AB. JUAN PABLO HAZ V.
NOTARIO TERCERO
DALLE EQUADOR





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número Único de Identificación: 0917130890

Nombres del ciudadano: PALOMINO OJEDA LUIS FERNANDO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/BOLIVAR
/SAGRARIO/

Fecha de nacimiento: 11 DE MARZO DE 1991

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ESTRELLA RODRIGUEZ MARIA JOSE

Fecha de Matrimonio: 29 DE JULIO DE 2011

Nombres del padre: PALOMINO FLORES GERMAN

Nombres de la madre: OJEDA OQUENDO CARMEN DE JESUS

Fecha de expedición: 25 DE MAYO DE 2015

Información certificada a la fecha: 3 DE MAYO DE 2018

Emisor: GUIDO PALA VERA HENRIQUEZ - GUAYAS-DALLE-NT 3 - GUAYAS - DALLE

N° de certificado: 181-117-89153



181-117-89153

Ing. Jorge Trujillo Fuentes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



La institución o persona ante quien se presenta este certificado deberá validar en <https://bit.ly/registrocivilgob.ec>, conforme a la LOGOICAC Art. 8, numeral 1 y a la LOR.
Vigencia del documento: 1 validación o 1 mes desde la día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escribir a atencio@registrocivil.gob.ec





No. 2894735

REPUBLICA DEL ECUADOR
CORPORACION REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL
LIBRO DE MATRIMONIOSCORPORACION REGISTRO
CIVIL DE GUAYAQUIL

En el Canton Guayaquil, Provincia del Guayas, de la Republica del Ecuador, a 29 dias de Julio de 2011 ante la Direccion Ejecutiva de la CORPORACION REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL, se otorgo el MATRIMONIO celebrado entre

Palomano Oyeda, Luis
Fernandocon
Esabella Rodriguez, Maria
Jose

TOMO	AÑO	ACTA	FOLIO
29	2011	1587	87

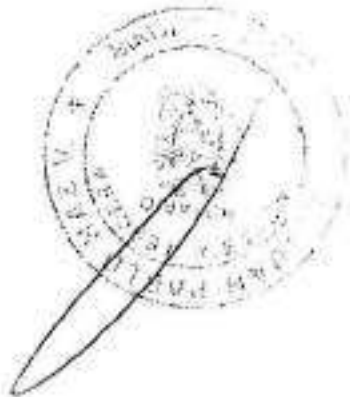
Cecilia Bastidas Juanriego
SUPERINTENDENTE DE PROCESOS
CORPORACION REGISTRO CIVIL
DE GUAYAQUIL

Palomano Oyeda, Luis Fernando, Cédula Identidad 0917120890, de nacionalidad Ecuatoriana, nacido en la Parroquia Bolívar / Tanageri, del Canton Guayaquil Provincia de Guayas Ecuador, a los 11 de Mayo de 1991, de ocupacion ESTUDIANTE de estado civil anterior Soltero domiciliado en Guayaquil Ecuador hijo de Palomano Flores, Carmen, Cédula Identidad 0917212723, y la Oyeda Oquendo, Carmen De Jesus, Cédula Identidad 0912214900,

Esabella Rodriguez, Maria Jose, Cédula Identidad 0908734645, de nacionalidad Ecuatoriana, nacida en la Parroquia Tanageri, del Canton Guayaquil Provincia de Guayas, Ecuador a los 9 de Agosto de 1993 de ocupacion ESTUDIANTE de estado civil anterior Soltero domiciliada en Guayaquil Ecuador hija de Esabella Vera, Jose Luis, Cédula Identidad 0900395876 y de Rodriguez Tambaco, Elizabeth C I

La ley y fecha de celebracion de matrimonio Parroquia Tanageri, del Canton Guayaquil Provincia de Guayas, Ecuador 29 de Julio de 2011
Observaciones Los contrayentes declaran tener un hijo en comun. Presentan documentos habilitantes para el matrimonioMabel Espeleta
FirmaMabel Espeleta
Firma

CORPORACION REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL



Subscripciones del ACTA 1607 FOLIO 07, TOMO 09, AÑO 2011, del Libro de Matrimonios de Guayaquil

1

Queda inserta al margen de la presente acta las CAPTULACIONES MATRIMONIALES de Luis Fernando Palamano Ojeda con Maria Jose Escobedo Rodriguez efectuadas mediante escritura publica otorgada en la Notaria Trigésima Octava del Cantón Guayaquil ante el Ab. Humberto Moya Flores con fecha 17/11/2016 Guayaquil, 25/11/2016

Maria Jose Escobedo Rodriguez

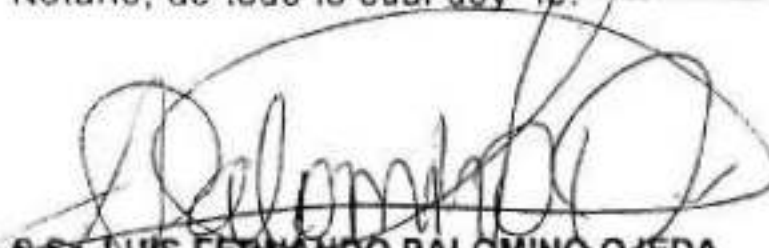
Cecilia Restrepo Lumbago

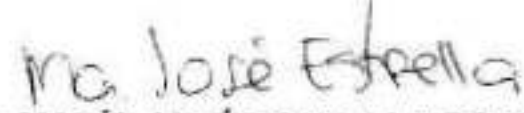
Cecilia Restrepo Lumbago
SUPERVISORA DE PROCESOS
CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL
DE GUAYAQUIL

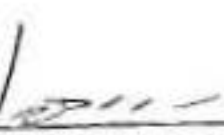
NOTARIA TERCERA
Daule-Ecuador
JUAN PABLO HAZ VILLAGRAN
NOTARIO

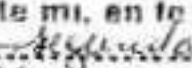
ADENDUM A LA ESCRITURA DE CAPITULACIONES MATRIMONIALES QUE OTORGAN LOS
CÓNYUGES SEÑORES LUIS FERNANDO PALOMINO OJEDA Y MARÍA JOSÉ ESTRELLA
RODRÍGUEZ.

partes y firman en unidad de acto, conmigo el
Notario; de todo lo cual doy fe.


f) Sr. LUIS FERNANDO PALOMINO OJEDA
C.C. No. 091713089-0


f) Sra. MARÍA JOSÉ ESTRELLA RODRÍGUEZ
C.C. No. 092493464-9


AB. JUAN PABLO HAZ VILLAGRAN
NOTARIO TERCERO DEL CANTON DAULE

Se Otorga ante mí, en fe de ello
confiero esta... 
Copia, en... 10... folios útiles
rubricados por mí; EL NOTARIO
que sello y firmo en Daule.


Ab. Juan Pablo Haz V.
NOTARIO TERCERO
DAULE - ECUADOR